Referència:	**2026/9320H**
Sol·licitud:	
Assumpte:	**Escoles de vacances Nadal 2026**
Interessat:	
Representant:	
JOVENTUT (JXM)	

INSTRUCCIONES PARA EL SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUD DE PLAZA EN LAS ESCUELAS DE NAVIDAD 2026-2027

1. Objeto

Dado que, una vez finalizado el plazo ordinario de presentación de solicitudes, no se han cubierto todas las plazas disponibles en las Escuelas de Navidad 2026-2027, se abre un segundo plazo de presentación de solicitudes para cubrir las plazas vacantes existentes, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria.

2. Plazas vacantes disponibles

Las plazas vacantes disponibles son las siguientes:

- Escuela de Navidad de Llucmajor: 9 plazas vacantes.
- Escuela de Navidad de s'Arenal: 33 plazas vacantes.

3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la resolución correspondiente hasta el día 30 de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento de las plazas vacantes disponibles.

Una vez agotadas las plazas vacantes, las nuevas solicitudes pasarán automáticamente a formar parte de la lista de espera, de acuerdo con el orden de registro de entrada.

4. Documentación obligatoria

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia debidamente cumplimentada.
- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Documento acreditativo de la edad del/de la menor.
- Tarjeta sanitaria.

La falta de alguno de los documentos obligatorios se comunicará a la familia. En caso de que la documentación requerida no sea aportada, la solicitud quedará excluida del procedimiento.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 16340665742330043332 en https://seu.llucmajor.org

Tanto el modelo de instancia como el formulario de inscripción pueden encontrarse en: ESCOLES DE NADAL 2026 | Ajuntament de Llucmajor

5. Criterio de asignación de plazas

Las plazas vacantes disponibles se asignarán por orden de entrada de las solicitudes correctamente presentadas y acompañadas de toda la documentación obligatoria requerida, hasta agotar las plazas ofertadas.

El número de registro de entrada de la solicitud determinará el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas.

En caso de que una solicitud no vaya acompañada de toda la documentación obligatoria indicada en el punto 4, se comunicará dicha circunstancia a la familia. La fecha y el número de registro que se tendrán en cuenta a efectos del orden de asignación serán los correspondientes al momento en que la documentación requerida haya sido aportada de forma completa.

Una vez cubiertas todas las plazas vacantes, si procede, las solicitudes admitidas pasarán a integrar una lista de espera, ordenada según el mismo criterio de entrada establecido en este apartado, para cubrir las posibles bajas o renuncias que puedan producirse.

6. Comunicación de la adjudicación

El Ajuntament comunicará a las familias la disponibilidad o no de plaza en un plazo máximo de 72 horas desde la presentación de la solicitud completa.

7. Solicitudes de menores con dependencia reconocida

En caso de que se presenten solicitudes correspondientes a menores con grado de dependencia reconocido, la admisión quedará condicionada a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una atención adecuada, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las Escuelas de Navidad 2026-2027. Estas solicitudes deberán ir acompañadas de la resolución acreditativa del grado de dependencia del/de la menor.

8. Información adicional

Para cualquier duda o incidencia relacionada con el procedimiento de inscripción, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Servicio de Información Juvenil del Ajuntament de Llucmajor, en el teléfono 971 662 512 o en el correo electrónico joventut@llucmajor.org.

9. Aplicación supletoria de las bases reguladoras

En todo aquello no previsto en estas instrucciones, será de aplicación lo establecido en las bases reguladoras de las Escuelas de Navidad 2026-2027 aprobadas por el Ajuntament de Llucmajor.

Llucmajor, en la fecha de la firma electrónica

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 16340665742330043332 en https://seu.llucmajor.org

Ajuntament de Llucmajor

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 16340665742330043332 en https://seu.llucmajor.org